



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 128 -2022-MPM/GM

Moyobamba,

18 FEB. 2022

**VISTO:**

El Informe N° 023-2022-MPM/GM/GPPyDI/RRPG, de fecha 10 de febrero del 2022, Nota Informativa N° 344-2022-MPM/GPPyDI, de fecha 10 de febrero del 2022, Proveído de fecha 10 de febrero del 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194 de la Constitución Política del Estado. Modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, al amparo del Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley 27972, la Municipalidad Provincial “Moyobamba” es un Órgano de Gobierno Promotor del Desarrollo Local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la simplificación administrativa como política nacional de obligatorio cumplimiento es aplicable a todas las entidades públicas que brindan servicios administrativos en exclusividad; en ese sentido, involucra a las entidades del Gobierno Nacional (incluidos los Ministerios y las Entidades Públicas del Poder Ejecutivo), de los Poderes Legislativo y judicial, de los Gobiernos Regionales, de los Gobiernos Locales u Organismos Constitucionales Autónomo.

El Sistema Único de Trámites SUT es una aplicación web que, en líneas generales, permite la elaboración simplificada y estandarizada del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA). También, sirve de repositorio oficial de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad de todas las entidades de la administración pública, el cual es de libre acceso para la ciudadanía.

Que, con la finalidad de orientar a las entidades en el desarrollo de procesos de reingeniería o simplificación administrativa, mediante Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, se ha aprobado la Metodología de Simplificación Administrativa;

Que, de acuerdo con dicha Metodología se dispone la conformación de un Comité de Dirección del Proceso de Simplificación como instancia política responsable de la puesta en marcha del proceso de simplificación y el Equipo de Mejora Continua como responsable de planificar y gestionar el proceso de simplificación administrativa al interior de cada entidad del sector público;

Que, en mérito a lo expuesto, es necesario conformar el Comité de Dirección del Proceso de Simplificación Administrativa y el Equipo de Mejora Continua de la Municipalidad Provincial de Moyobamba y,

Que, mediante Informe N° 023-2022-MPM/GM/GPPyDI/RRPG, de fecha 10 de febrero del 2022, el Especialista en Plegamiento Estratégico y Estadista, remite a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, la propuesta de conformación del Comité de dirección del Proceso de Simplificación Administrativa (CDPS) y el Equipo de Mejora Continua – EMC.

Que, mediante Nota Informativa N° 344-2022-MPM/GPPyDI, de fecha 10 de febrero del 2022, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, remite a la



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 128 -2022-MPM/GM

Gerencia Municipal la propuesta de conformación del Comité de dirección del Proceso de Simplificación Administrativa (CDPS) y el Equipo de Mejora Continua – EMC, para ser aprobado mediante acto resolutivo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2020-MPM/A, de fecha 02 de enero del 2020, se designa al CPC. MANUEL MOISÉS SILVA CHÁVEZ, en el cargo como Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, asimismo con Resolución de Alcaldía N°1019-2021-MPM/A, de fecha 30 de diciembre del 2021, se ratifica en el cargo de Gerente Municipal, al funcionario en mención, con efectividad al 01 de enero del 2022, y con Resolución de Alcaldía N°066-2022-MPM/A, de fecha 15 de febrero del 2022, se amplía la delegación de facultades para la emisión del presente acto resolutivo;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 1272 Decreto Legislativo que modifica la ley N° 27444, ley del Procedimiento Administrativo General y deroga la ley N° 29060, ley del Silencio Administrativo, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Supremo N° 007-2011-PCM y el Decreto Legislativo N° 1203, Decreto Legislativo se crea el Sistema Único de Trámites (SUT) para la Simplificación de Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad, como herramienta informática para la elaboración, simplificación y estandarización del Texto Único de Procedimientos (TUPA), así como el repositorio oficial de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, con su correspondiente información sustentatoria, formulados por las entidades de la Administración Pública.

### RESUELVE

#### ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR el Comité de Dirección del

Proceso de Simplificación, como instancia política responsable de la puesta en marcha del proceso de simplificación de la Municipalidad Provincial de Moyobamba e implementación del Sistema Único de Trámites (SUT). Expediente Regular, estará conformado según detalle:

Gerente Municipal	Presidente
Secretario de la comisión de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional (Concejo Provincial)	Secretario General
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional	Secretario Técnico
Secretaria General	Miembro
Jefe de Asesoría Jurídica	Miembro
Jefe de la Oficina del Sistema Nacional Gestión de Riesgos de Desastres	Miembro
Gerente de Administración y Finanzas	Miembro
Gerente de Administración Tributaria	Miembro
Gerente de Desarrollo Social	Miembro
Gerente de Desarrollo Económico	Miembro
Gerente de Gestión Ambiental	Miembro
Gerente de Desarrollo Territorial	Miembro
Gerente de Fiscalización y Seguridad Ciudadana	Miembro

#### ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR al Equipo de Mejora Continua

EMC, de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, responsable de planificar y gestionar el proceso de simplificación administrativa y de optimizar los Procedimientos Administrativos y Servicios en exclusividad contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, según lo señalado en la Metodología de Simplificación Administrativa aprobada por Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, así como el registro y uso del aplicativo informático del SUT, el que estará integrado de la siguiente manera:



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 178 -2022-MPM/GM

**Integrantes:**

- Especialista en Planeamiento (Responsable del EMC)
- Representante de la Oficina de Gestión de las Personas (Gestora de Gestión del TUPA)
- Representante de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional (Concejo Provincial)
- Representante de la Gerencia de Administración y Finanzas
- Representante de la Oficina de Tecnología de la Información

**De las demás Unidades Orgánicas:**

N°	Cargo	Unidad Orgánica/Oficina/Área
	Formulador TUPA	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
	Formulador TUPA	Área de Planeamiento Estratégico y Estadística
	Formulador TUPA	Concejo Provincial
	Formulador TUPA	Oficina de Asesoría Jurídica
	Formulador TUPA	Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres
6	Formulador TUPA	Mesa de partes
7	Formulador TUPA	Unidad de Recaudación Tributaria
8	Formulador TUPA	Unidad de Fiscalización Tributaria
9	Formulador TUPA	Unidad de Registro y Orientación Tributaria
10	Formulador TUPA	Oficina de Gestión de las Personas
11	Formulador TUPA	Oficina de Logística
12	Formulador TUPA	Oficina de Tecnologías de Información
13	Formulador TUPA	Área de Educación, Cultura, Deporte y Recreación.
14	Formulador TUPA	Área de Participación Ciudadana
15	Formulador TUPA	Oficina de Registro y Estado Civil
16	Formulador TUPA	Sub Gerencia de Programas y Servicios Sociales.
17	Formulador TUPA	Sub Gerencia de Inclusión e Igualdad de Oportunidades
18	Formulador TUPA	Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad
19	Formulador TUPA	Defensoría Municipal del Niño y el Adolescente
20	Formulador TUPA	Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM)*
21	Formulador TUPA	Unidad de Licencias de Funcionamiento
22	Formulador TUPA	Sub Gerencia de Desarrollo Empresarial y Productivo
23	Formulador TUPA	Sub Gerencia de Desarrollo Comercial y Servicios
24	Formulador TUPA	Sub Gerencia de Desarrollo Turístico y Artesanal.
25	Formulador TUPA	Área de Recursos Naturales
26	Formulador TUPA	Área de Ornato, Parques y Jardines
27	Formulador TUPA	Área de Gestión Territorial
28	Formulador TUPA	Área Técnica Municipal de Agua y Saneamiento Rural
29	Formulador TUPA	Área de Saneamiento Ambiental.
30	Formulador TUPA	Sub Gerencia de Planeamiento Territorial, Transporte y Control Urbano
31	Formulador TUPA	Área Planeamiento Urbano y Catastro
32	Formulador TUPA	Área Transporte y Seguridad Vial
33	Formulador TUPA	Área Control Urbano
34	Formulador TUPA	Sub Gerencia Estudios, Proyectos y Obras
35	Formulador TUPA	Área de Estudios y Proyectos
36	Formulador TUPA	Área de Obras Públicas
37	Formulador TUPA	Gerencia Fiscalización
38	Formulador TUPA	Seguridad Ciudadana



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 128 -2022-MPM/GM

**ARTICULO TERCERO: AUTORIZAR** al Equipo de Mejora Continua de Simplificación Administrativa realizará las actividades señaladas en la Metodología de Simplificación Administrativa en el Manual de Usuarios del Sistema Único de Trámites (SUT) y participación en la implementación del Sistema Único de Trámite (SUT) Expediente Regular, sin perjuicio de ello, todas las unidades orgánicas de la entidad deberán brindar al Equipo de Mejora Continua el apoyo que éste requiera para el cumplimiento de sus fines.

**ARTICULO CUARTO: DELEGAR** a los responsables de los procedimientos o servicios en exclusividad de las unidades donde se desarrollará la simplificación administrativa proveerán información específica sobre el procedimiento administrativo a simplificar, participarán en todas las etapas del proceso y ejecutarán las actividades señaladas por el responsable del Equipo de Mejora Continua bajo responsabilidad y sanción administrativa que el caso amerite.

**ARTICULO QUINTO: ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

**ARTICULO SEXTO: ENCARGAR** a Secretaria General la notificación de la presente Resolución a todos los designados conforme a Ley.

**ARTÍCULO SEPTIMO. DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Alcaldía N°306-2015- MPM/A, del 29 de abril del 2015, que conformó el Comité la Comisión Técnica para la actualización y/ adecuación del TUPA.

*Regístrese, Comuníquese y cúmplase.*



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA  
REGION DE SAN MARTIN

GPC: Manuel Moisés Silva Chávez  
GERENTE MUNICIPAL